DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7217
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2014ER8353

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	25	MOVIL	6	FABIOLA TORRES AGUDELO
FECHA	06 de Mayo de 2014	HORA	17:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey Avenida Calle 170 No. 19B-62	ÁREA DIRECTA	0.1 Ha					
BARRIO	La Uribe	POBLACIÓN ATENDIDA	14					
UPZ	12 – Toberín	FAMILIAS	0	ADULTOS	11	NIÑOS	3	
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS	1					
REFERENCIA	0085251606	OFICIO REMISORIO	CR-17800					
CHIP	AAA0154CZCN							

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado de la referencia, respecto a la solicitud de visita técnica para el predio ubicado en la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la localidad de Usaquén, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que se localiza en la Manzana 16 - Lote 06, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Barrio 008525 La Uribe y del cual se informa lo siguiente:

El Barrio La Uribe, según la revisión de antecedentes fue legalizado mediante Acto Administrativo 01182 del 28 de diciembre de 2006 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y hasta la fecha El Fondo de Prevención y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Así mismo El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto 332 de 2004, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

De acuerdo a lo anterior, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica, efectuó la visita técnica el día 06 de Mayo de 2014 al predio localizado en la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe en la Localidad de Usaquén (ver fotografía 1). En la inspección se encontró una edificación de índole religioso que se edificó hace 40 años aproximadamente, construida en mampostería estructural que componen muros de carga y cubierta tipo pesada en tejas de arcilla sobre entramado de madera. Esta edificación cuenta con un muro de cerramiento perimetral hacia el costado norte el cual está construido en mampostería simple con confinamiento vertical cada 3.0 metros con columnas de concreto con una longitud total de 95 metros aproximadamente. Este muro presenta pérdida de verticalidad en su totalidad, lo cual ha generado grietas de tendencia escalonada. Así mismo se observan humedades por capilaridad en la base del muro y desprendimientos de la capa de recubrimiento producto de lo anterior. En el momento de la visita se observa que este muro se encuentra sostenido por apuntalamientos de madera, situación que ha impedido su colapso parcial o total. (Ver fotografías 2 a 5).

Según la inspección visual y la evaluación cualitativa de las lesiones observadas en el muro de cerramiento perimetral del costado norte del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe en la Localidad de Usaquén, estas comprometen la estabilidad estructural del mismo en la actualidad bajo cargas normales (habituales) de servicio.

Con base en la inspección visual no es posible determinar si las causas de la pérdida de verticalidad del muro de cerramiento perimetral del costado norte del predio, fueron deficiencias constructivas, humedades o sobrecargas al mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

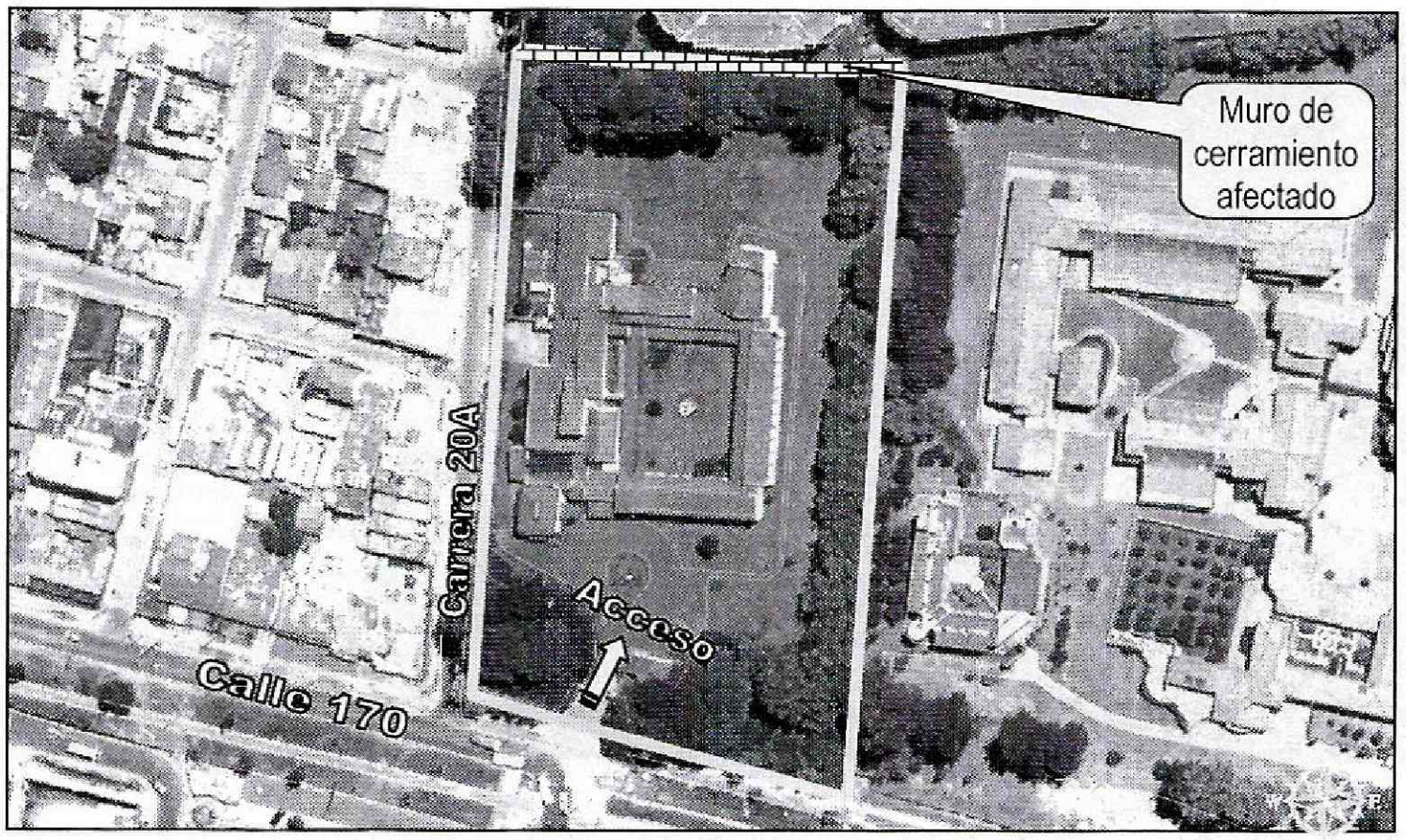
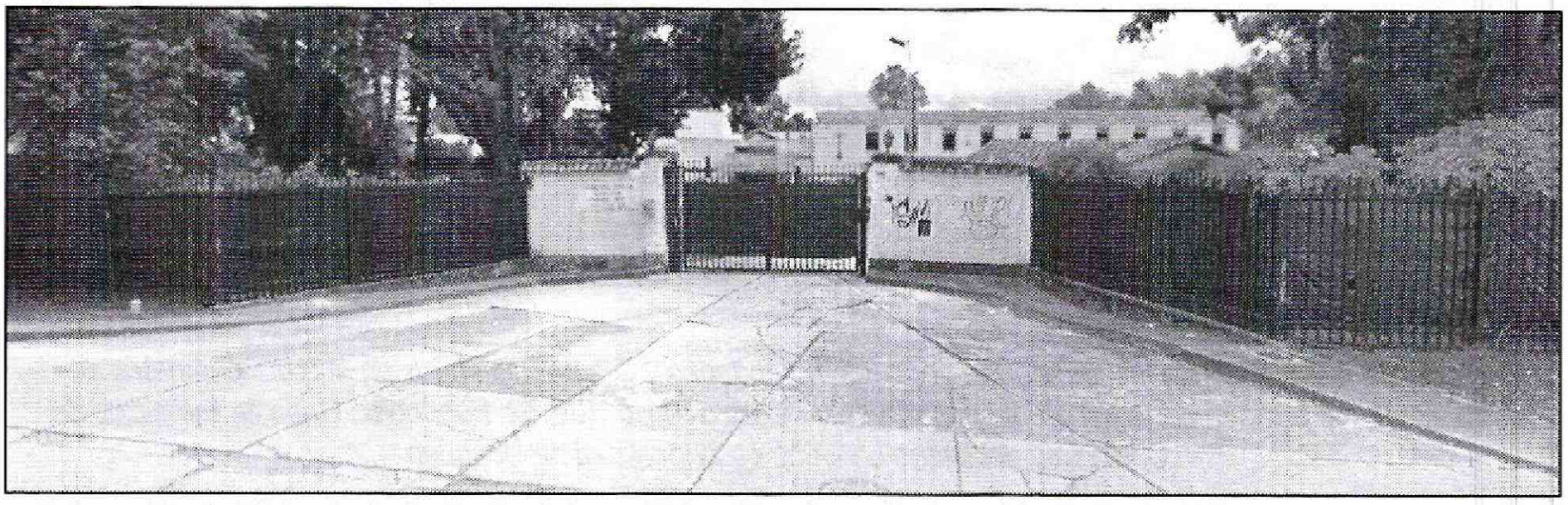


Figura 1. *Localización del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe en la Localidad de Usaquén y del muro de cerramiento perimetral afectado*

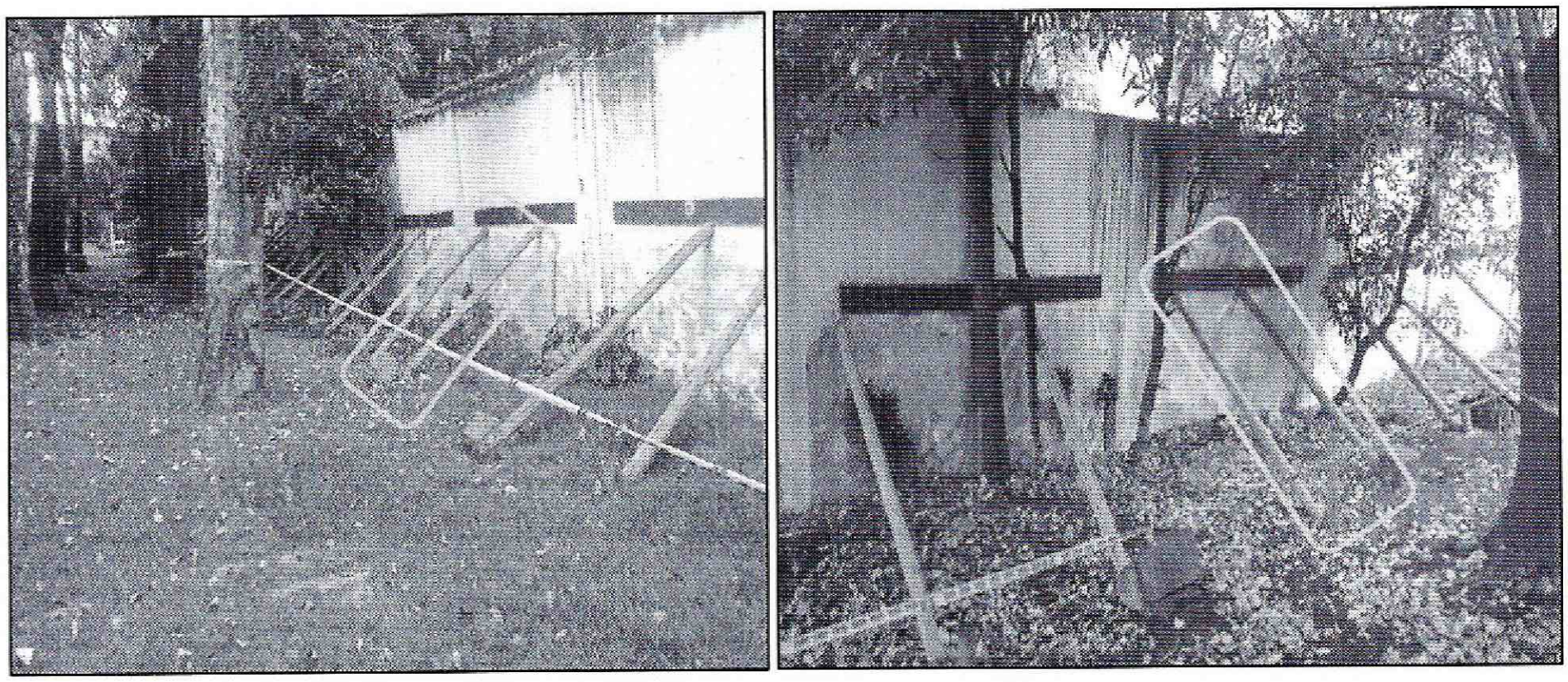
Dado el estado actual del muro de cerramiento perimetral del costado norte del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey de no adelantarse de **manera inmediata** obras para la reconstrucción, reforzamiento y/o reparación del mismo, podrían presentarse colapsos totales o parciales, comprometiendo así la integridad física de sus habitantes.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

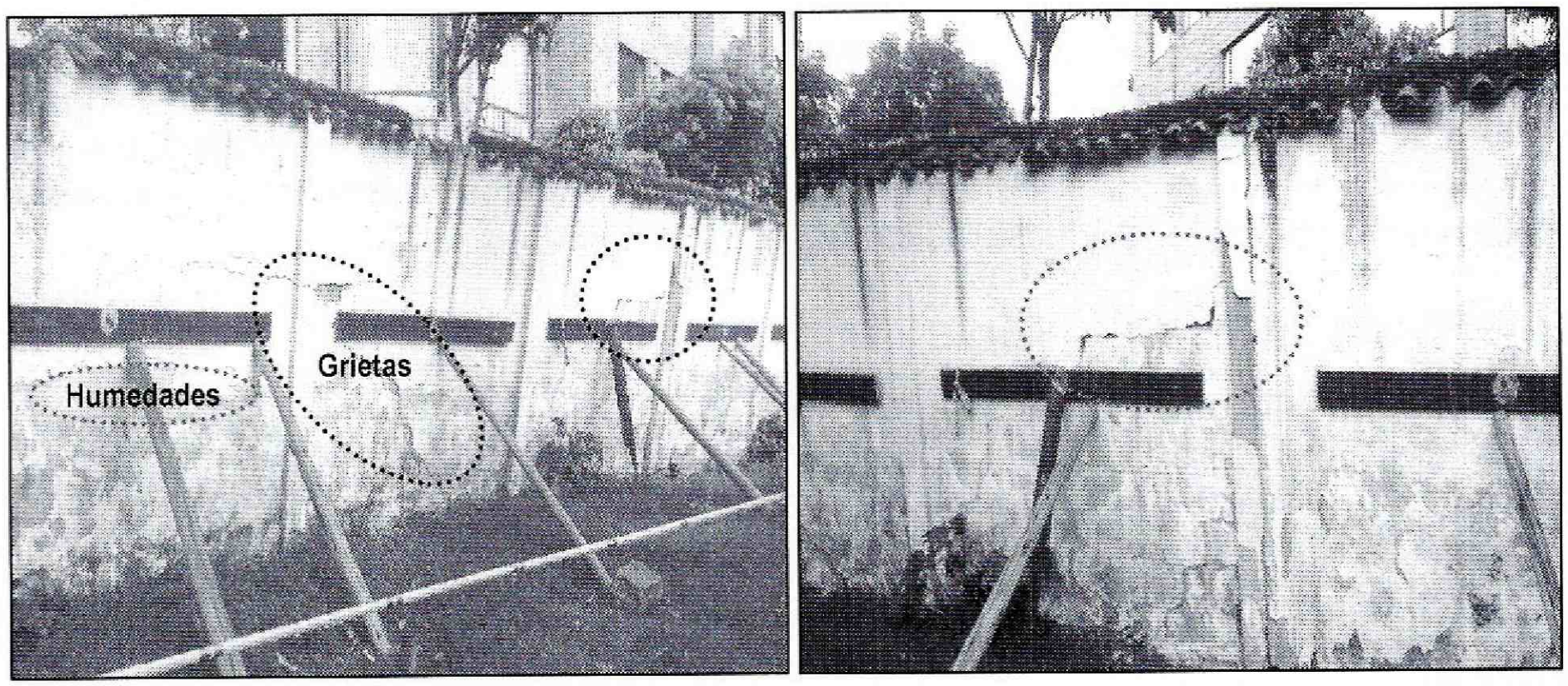


Fotografía 1. *Vista de la fachada del predio localizado en la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe en la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 2 y 3. *Vista del muro perimetral de cerramiento del costado norte del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la localidad de Usaquén, donde se observan los apuntalamientos de madera debido a la pérdida de verticalidad del mismo*



Fotografía 4 y 5. *Vista de las grietas escalonadas, humedades y desprendimientos en el muro perimetral de cerramiento del costado norte del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al radicado FOPAE No. 2014ER8353 el día 06/05/14

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	FABIOLA TORRES AGUDELO	**Avenida Calle 170 No. 19B-62** Barrio La Uribe Localidad de Usaquén	14	11	3	Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento perimetral del costado norte, situación que ha ocasionado grietas y desprendimientos, lo cual compromete en la actualidad la estabilidad estructural del mismo.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUÁL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizar de manera inmediata por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la Localidad de Usaquén, obras de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento del muro de cerramiento perimetral, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de algún elemento, ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones en la integridad física de los residentes y usuarios de esta edificación.

- En caso de no realizar por parte de los responsables, propietarios y/o administradores del predio emplazado en la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la Localidad de Usaquén, medidas de reconstrucción, reparación y/o reforzamiento, se podría presentar un avance en las lesiones identificadas, así como generación de nuevos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

daños, lo que podría generar compromiso en la estabilidad y funcionalidad del mismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó Inspección visual y evaluación cualitativa al predio emplazado en la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la Localidad de Usaquén, en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER8353 el día 06 de Mayo de 2014 y se realizó la restricción parcial de uso del jardín del costado norte, mediante acta que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se delante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de el predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey, obras de reparación, reconstrucción y/o reforzamiento del muro afectado, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que lo conforman, esto con el propósito de garantizar la seguridad de las personas que residen o usan la edificación.

Tabla No. 2. Predios con restricción parcial de uso emitida en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER8353 del 06/05/14.

No.	ACTA DE RESTRICCÓN PARCIAL Y/O TOTAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6765 Restricción	Yolima Aristizábal	Fabiola Torres Agudelo	Avenida Calle 170 No. 19B-62 Mz 16 Lt 06

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey, **no** se encuentra comprometida **en la actualidad** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio.

- La estabilidad del muro de cerramiento perimetral del costado norte del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey, se encuentra comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por la pérdida de verticalidad y grietas de tendencia escalonada, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso del jardín norte, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

predio, obras de reconstrucción, reparación y/o reforzamiento con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que lo conforman, con el propósito de garantizar la seguridad de las personas que allí habitan o frecuentan la edificación.

10. ADVERTENCIAS

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- El FOPAE está impedido para intervenir en estos predios, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del predio evaluado. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la Localidad Usaquén, en atención al Radicado FOPAE No. 2014ER8353 del día 06 de Mayo de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- Adelantar de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey, obras de reconstrucción, reparación y/o reforzamiento, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones de seguridad tanto de las personas que allí trabajan como de los usuario.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe de la Localidad Usaquén, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para este Barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios del predio de la Avenida Calle 170 No. 19B-62, Fundación Casa de Ejercicios de Cristo Rey del Barrio La Uribe en la Localidad Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de los muros afectados y del terreno en general e

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los residentes del predio de la referencia, vecinos y usuarios.

NOMBRE MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
MATRÍCULA 25202143034CND

Elaboró

NOMBRE CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
PROFESIÓN INGENIERO GEÓLOGO
MATRÍCULA 1148 CPG

Revisó

Vo. Bo. CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA
Profesional Especializado 222-29
Encargado de las funciones de Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov